

Minuta de Comunicación N° 328

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 328

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca de las actuaciones realizadas por las reparticiones municipales competentes en relación con la prohibición de venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas a menores y las restricciones a la permanencia de los mismos en locales de esparcimiento, en un todo de acuerdo con las regulaciones previstas en la Ordenanza N° 3129/96, modificada por Ordenanzas N° 3348/02 y 3418/04, y la reglamentación respectiva.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 12 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.